

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 16 FEB 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0008185/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 15/22 relativa a la "Adquisición de accesorios para instalaciones de provisión de agua potable y desagües de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 104/22 de fecha 24 de noviembre de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 58/96; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 97 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 98/99 obra agregada la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

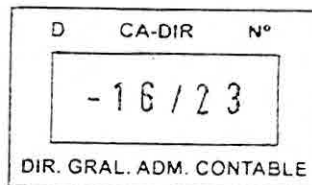
Que a fojas 101 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 22 de diciembre de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a SANITARIOS MITRE S.R.L. obrante a fojas 103/116.

Que a fojas 130/132 luce el informe técnico elaborado por el Jefe del Departamento de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 138/139 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 2/2023, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** la oferta de SANITARIOS MITRE S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado; - **PREADJUDICAR** la oferta de SANITARIOS MITRE S.R.L. en los renglones N° 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64, todo ello por resultar admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones

ESTRENE I. BARRETO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Técnicas y Anexos y; - **DECLARAR FRACASADO** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 por no contar con ofertas admisibles y convenientes.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 140/141.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 46/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 15/22, relativa a la "Adquisición de accesorios para instalaciones de provisión de agua potable y desagües de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Desestimase a SANITARIOS MITRE S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a SANITARIOS MITRE S.R.L., CUIT N° 30-71723626-9, los renglones N° 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$804.752), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Declárase fracasados los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

| | | |
|--------------------------|--------|----|
| D | CA-DIR | Nº |
| - 16 / 23 | | |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE | | |




H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Dr. Daniel H. Palomino
Subdirector Gral. Contable
Dcción. Gral. Administrativa Contable
Hon. Cámara Diputados de la Nación


IRENA BARRETO
D.T.O. M. ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'